



NIT: 891.855.130



No. 202510130065901  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2025 08:0  
 Destino: RAFAEL ANTONIO FAURA MARTINEZ  
 Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>3486</b>	<b>Fecha:</b>	<b>05-12-2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	RAFAEL ANTONIO FAURA MARTINEZ		
<b>Nit – CC:</b>	4277254		
<b>Predio Numero</b>	0101000000800901900000018 (010100800018901)		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	K 11A 7B 23 Ap 202		
<b>Dirección De Cobro</b>	K 11A 7B 23 Ap 202		
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-68686		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado al señor, **RAFAEL ANTONIO FAURA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **4277254**, quien registra como propietario(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000000800901900000018 (010100800018901)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-68686** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la dirección, **K 11A 7B-23 Ap 202**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2015 a 2025; se le practicó la liquidación oficial según Resolución No. 2887 de 2019, de las vigencias, 2015 a 2019, emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 688 de 2022; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2020 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **0101000000800901900000018 (010100800018901)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-68686** y dirección **K 11A 7B 23 Ap 202**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.** de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000000800901900000018	4.277.254	201970860	0	77	80						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
RAFAEL ANTONIO FAURA MARTINEZ	2020 a 2025		K 11A 7B 23 Ap 202								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria		095-68686	17/12/2024	2014	30/10/2019	\$ 1,097,009					
Año	Tasa	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alcabrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	48,320,000	289,920	462,127	0	0	5,798	0	0	5,798	757,845
2021	0.006	49,770,000	298,620	410,395	0	0	5,972	0	0	5,972	714,887
2022	0.006	51,263,000	307,578	339,266	0	0	6,152	0	0	6,152	652,996
2023	0.006	53,472,000	320,832	223,555	0	0	6,417	0	0	6,417	550,804
2024	0.006	55,884,000	335,304	118,403	0	0	6,706	0	0	6,706	458,413
2025	0.0065	57,561,000	374,147	36,584	0	0	7,483	0	0	7,483	418,214
TOTALES		1,926,401	1,588,330		0	0	38,528	0	0	38,528	3,553,259

\*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presente en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-13 para que efectúe el pago.

**servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío es idéntico con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**No. 2 2 7 3 0 2 5 1 8 5**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 7 / 1 / 2026 08 : 57

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182334303

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	/	/	/	
---	---	---	1	/	/	/	---
---	---	---	2	/	/	/	---
---	---	---	1	/	/	/	---
---	---	---	1	/	/	/	---
---	---	---	1	/	/	/	---
---	---	---	1	/	/	/	---

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
SOGAMOSO

RECIBIÓ CONFORMIDAD NOMBRE, COGIBLE, SELLO Y D.I.:  
09 ENO 2026  
Omarra Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182334303



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2273025185

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-ADM-F-58 V2

Municipio de Tumbaco, Urbana No. 855 de Marzo 57001, MUNICI: Lumbaco No. 1776 de Sept. 172010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



NIT 860512330-3

2205211

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2273025185	Fecha de Envío	17	12	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	RAFAEL ANTONIO FAURA MARTINEZ			
	Dirección	K 11A 7B 23 AP 202	Teléfono	3106729531	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		7	1	2026

**Información del Documento movillizado**

Nombre Persona/ Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

**Información de seguimiento Interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVICIOS LOGÍSTICOS SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. Date: 2025.01.07 08:57:45 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	7	1	2026	8	57	2182334303
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle B No. 34A-11; Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 17 / 12 / 2025 09 : 59

Fecha Prog. Entrega: 17 / 12 / 2025



GUÍA No. 2273025185

CODIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 - Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3	3 DIA / MES / AÑO / HORA	

1	Desconocido	
2	Rehusado	
3	No reside	
	No reclamado	
	Dirección errada	
	Otro (indicar cual)	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE  
DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUÍA No. 2273025185



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 11A 7B 23 AP 202			
Nombre: RAFAEL ANTONIO FAURA MARTINEZ			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 4277254			
Cód. Postal: 152211090			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3486-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobre porte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-10M-F-68 V.4

Número de Transporte: Licencia No. 809 de Marzo 5/2001. San Francisco de Asís. Licencia No. 0779 de Sept 7/2010.

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL